



**PLANES
DE BÚSQUEDA**

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**
UBPD

**Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Medio
Grupo Interno de Trabajo Territorial de Cali -
Satélite Buenaventura**

Grupo Interno de Trabajo Territorial responsable del Plan Regional de Búsqueda



Plan Regional de
Búsqueda Pacífico
Medio



Cali (Valle del Cauca):

Carrera 43A No 5A-90 Barrio Tequendama –
Celular: (316) 278-3057

Satélite Buenaventura: Calle 56C # 6 - 98
Barrio Gran Colombiano



Elementos de contexto departamental de la desaparición



Plan Regional de
Búsqueda Pacífico
Medio

- **Regularidad o prolongación en el tiempo:** 55 años desde la primera desaparición
- **Masividad en el departamento de Cauca y Valle del Cauca:** 6.584 personas (*)
- **La desaparición en el territorio:** es el resultado de acciones de Agentes del Estado, de grupos paramilitares, guerrillas o de cualquier organización que participó en el conflicto.

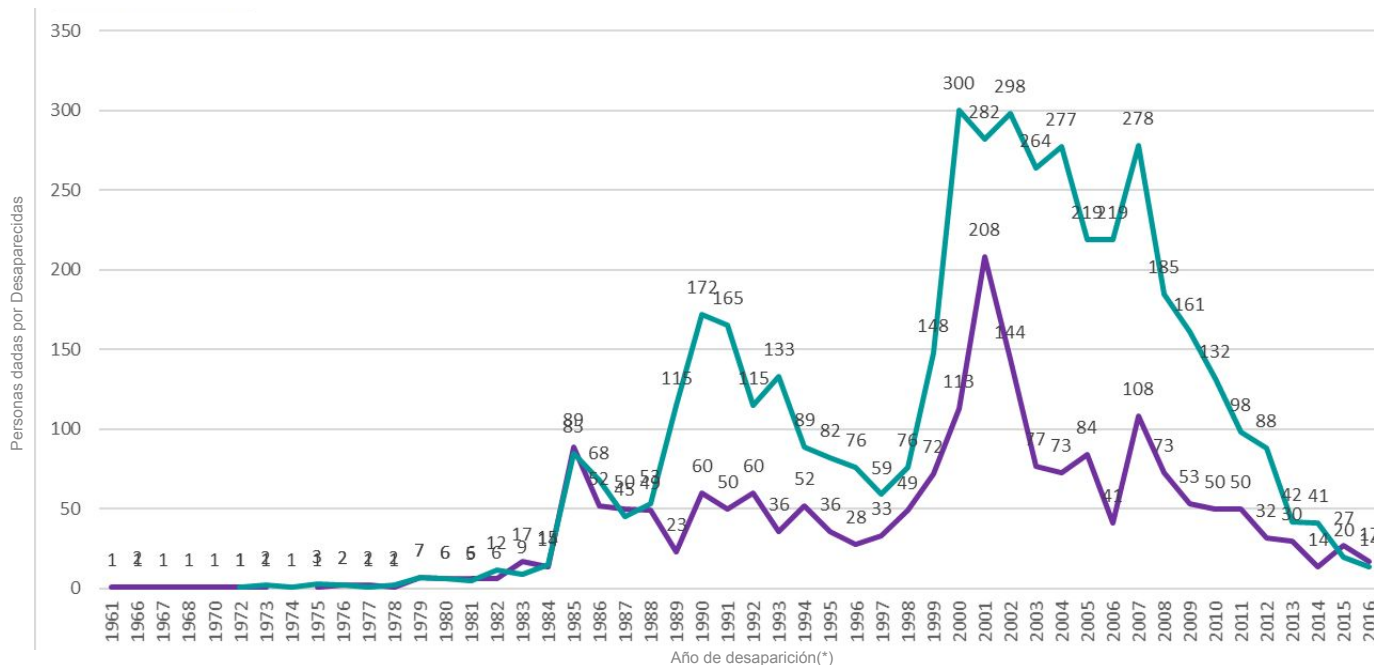
(*) Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre 2021.



Periodos históricos de la desaparición en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca



Magnitud: Incremento paulatino con picos consistentes con el recrudecimiento del conflicto. En la región del Sarare en que se enfoca el Plan Regional, se concentra el **17,25%** del total de las desapariciones del departamento de Arauca.



— Valle del Cauca
— Cauca

(*) Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

Adicional al número de personas dadas por desaparecidas que se presenta en la gráfica, se identifica que:

De 80 personas dadas por desaparecidas no se cuenta con información respecto al año de desaparición

Sobre 27 personas dadas por desaparecidas se refiere más de un año de desaparición

Sobre 8 personas dadas por desaparecidas se refieren, además de este, otros departamento de desaparición

PLAN REGIONAL DE BÚSQUEDA



Plan Regional de
Búsqueda Pacífico
Medio



Estrategia y ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia

Es la metodología que la ley le dio a la Unidad de Búsqueda para buscar de manera masiva, sistemática y estratégica a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en el propósito de satisfacer en la mayor medida posible y de la forma más ágil y eficiente los derechos a saber de las familias quienes desconocen la suerte y paradero de sus seres queridos.

Universo de Personas dadas por Desaparecidas



Plan Regional de
Búsqueda Pacífico
Medio

Artículo 5.1 DL 589 de 2017 “...establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado...”

La UBPD a través de la recolección de información y la contrastación de fuentes viene estableciendo este universo que no es solamente numérico, sino especialmente cualitativo como forma de dignificación, por ello uno de los retos más importantes en la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda es poder saber quiénes son las personas desaparecidas y quiénes son las personas y comunidades que les buscan



Universo inicial del Plan Regional de Búsqueda



Plan Regional de Búsqueda Pacífico Medio

El universo inicial estimado de personas dadas por desaparecidas para el Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Medio es de **1.136 personas**

Universo:

El Universo es un conjunto estructurado de datos acopiados, almacenados y administrados por la UBPD.

Corresponde al cruce de información entre la JEP, CEV, los registros de SIRDEC, el CNMH, la Fiscalía y los datos que tiene la Unidad de Búsqueda a partir de la información entregada por las personas que buscan, por las Organizaciones de la Sociedad Civil y por aportantes, entre otras fuentes.



Cobertura territorial del Plan Regional de Búsqueda Pacífico Medio



Plan Regional de Búsqueda Pacífico Medio

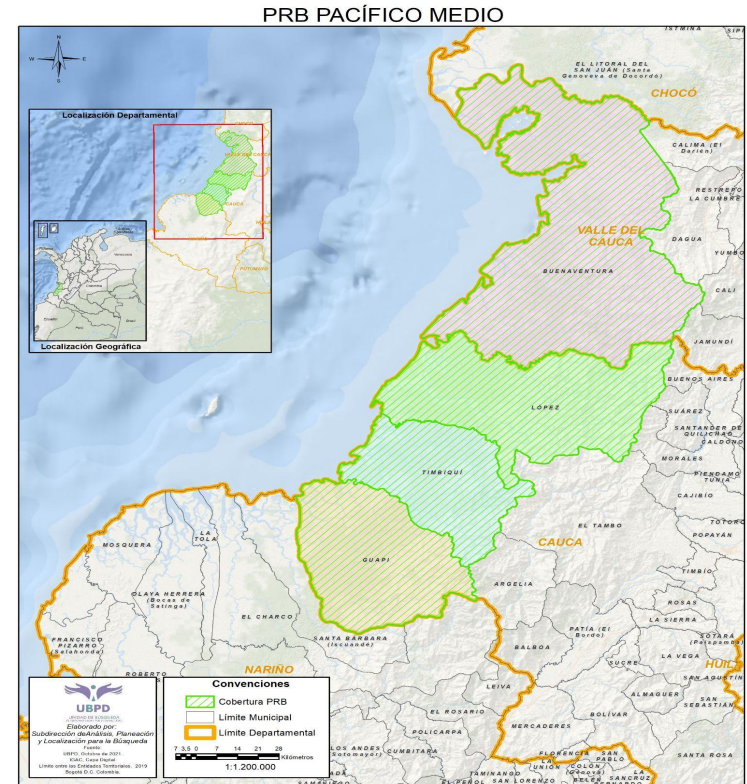
Municipios de cobertura

Departamento del Cauca

- Guapi
- Lopez de Micay
- Timbiquí

Departamento del Valle del Cauca

- Buenaventura
- Dagua

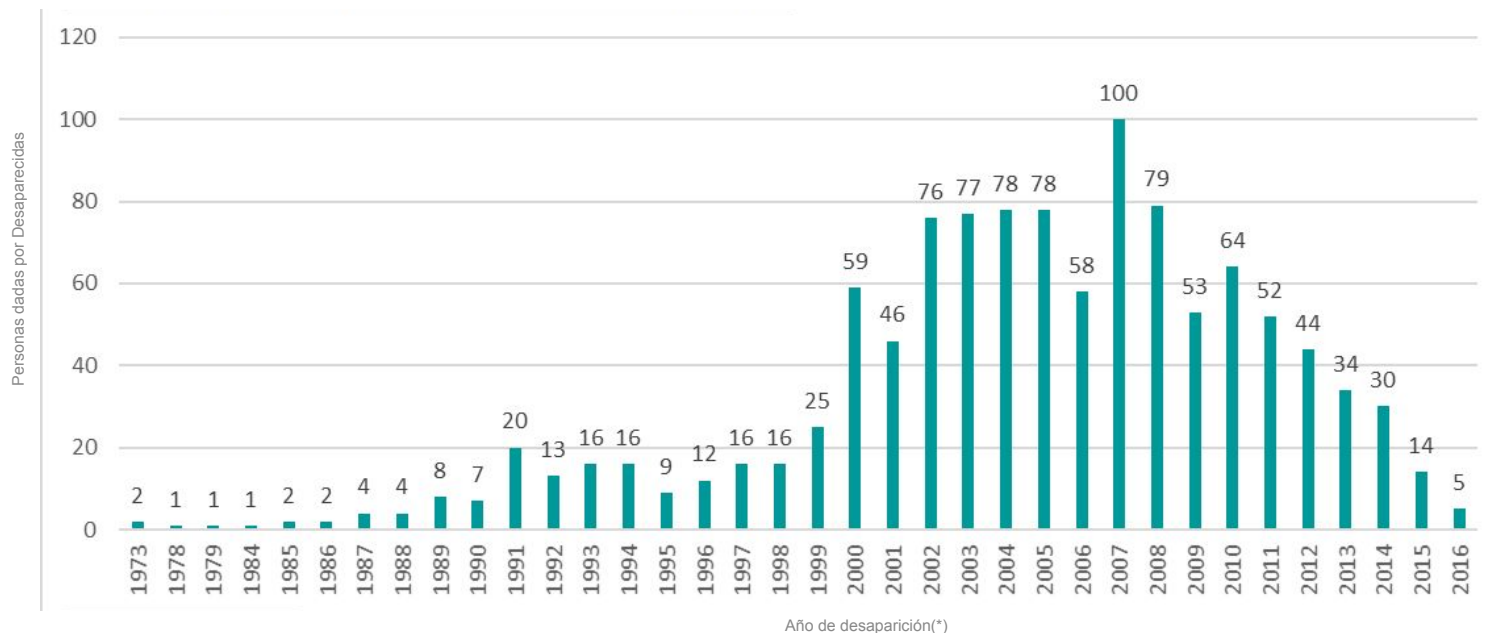


Dinámica de la desaparición en el Sarare Colombiano



Plan Regional de
Búsqueda Pacífico
Medio

Personas dadas por Desaparecidas consideradas en el Plan Regional de Búsqueda: 1.136
1973-2016(*)



(*) Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

Adicional al número de personas dadas por desaparecidas que se presenta en la gráfica, se identifica que hay 7 Personas Dadas por Desaparecidas que presentan varias fechas de desaparición. Adicionalmente hay 7 personas sobre las cuales no se tiene información acerca de la fecha de desaparición.

Universo: periodos históricos de las desapariciones



Personas dadas por Desaparecidas consideradas en el Plan Regional de Búsqueda: 1.136

La periodización propuesta en el presente Plan Regional Pacífico Medio es un criterio relacional que permite entender el fenómeno de la desaparición en un territorio específico, con actores asociados definidos, desde elementos contextuales y patrones asociados a la desaparición como práctica masiva, sistemática y prolongada.



(*) Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

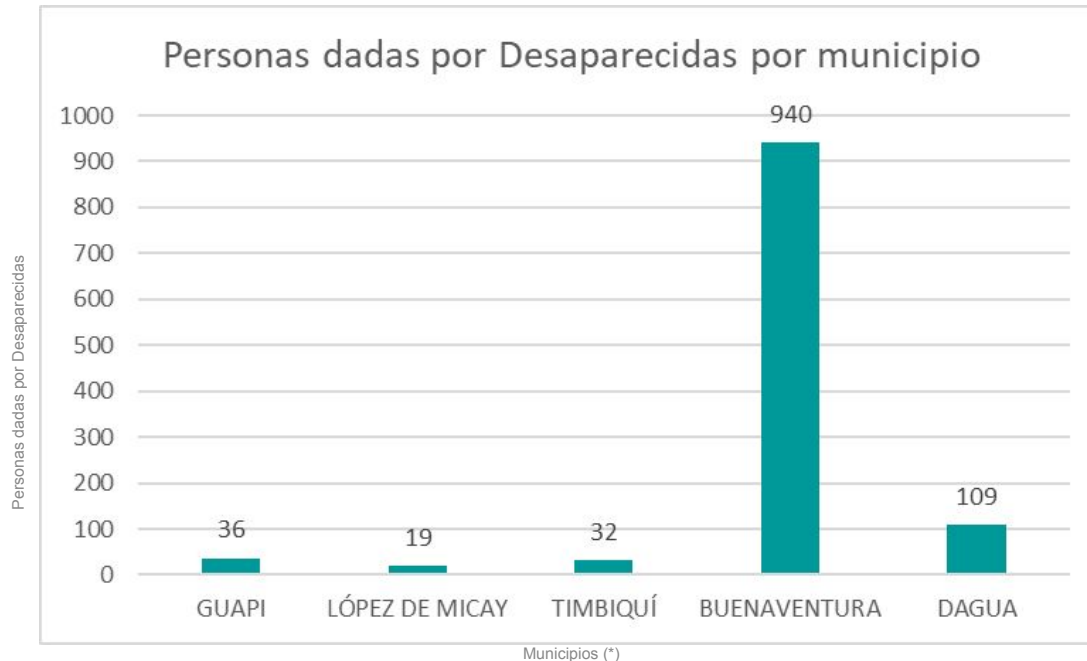
Adicional al número de personas dadas por desaparecidas que se presenta en la gráfica, se identifica que hay 7 Personas Dadas por Desaparecidas que presentan varias fechas de desaparición. Adicionalmente hay 7 personas sobre las cuales no se tiene información acerca de la fecha de desaparición.

Dinámica de la desaparición por municipios en el Pacífico Medio



Plan Regional de
Búsqueda Pacífico
Medio

Personas dadas por Desaparecidas consideradas en el Plan Regional de Búsqueda: 1.136



(*)Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

Universo inicial de Personas dadas por Desaparecidas y solicitudes de búsqueda incluidas en el Plan Regional de Búsqueda



Plan Regional de
Búsqueda Pacífico
Medio

El Universo inicial comprende un número mayor al de las solicitudes de búsqueda

La UBPD ha recibido **144*** solicitudes de **búsqueda** las cuales alimentan de manera continua el Universo de Personas Dadas por Desaparecidas

(*)Fuente Registro de Solicitudes de Búsqueda UBPD. Corte 31 de diciembre de 2021

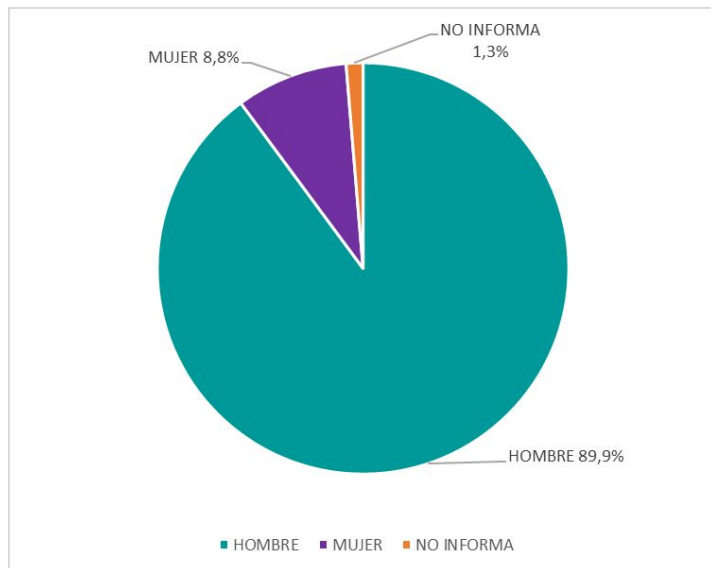


Caracterización por sexo del universo inicial



Plan Regional de
Búsqueda Pacífico
Medio

Personas dadas por Desaparecidas según sexo. Porcentaje(*):



La información disponible indica que las personas dadas por desaparecidas son:

1.020 Hombres

100 Mujeres

15 personas de quienes no se tiene información hasta el momento

*Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

Hay 1 Persona sobre las que existe discordancia entre la información disponible en las bases de datos que constituyen el universo.

Universo: características inicialmente identificadas de acuerdo a la información disponible



Plan Regional de
Búsqueda Pacífico
Medio



- Las personas desaparecidas son esencialmente de procedencia rural, agricultores o dedicados a oficios varios como pescadores o transportadores.
- Entre los jóvenes y adolescentes se evidencia que un número importante fueron reclutados forzosamente, dedicados a oficios varios como pesca y agricultura o trabajadores de parcelas.
- Las edades de los hombres dados por desaparecidos oscila entre los 20 y los 40 años de edad. En el caso de las mujeres, la desaparición se concentra en la población más joven, entre los 12 y los 25 años de edad.
- Las personas desaparecidas vivían principalmente en zonas veredales o en territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas.
- Se evidencia una mayor vulnerabilidad de la población negra y afrocolombiana

Artículo 3 DL 589 de 2017 “...con el fin de garantizar la efectividad del trabajo humanitario de la UBPD para satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas y ante todo aliviar su sufrimiento...”

Artículo 5.4 “Garantizar la participación de los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueléticos...”

La búsqueda implica un proceso permanente de investigación que históricamente han desarrollado las víctimas, las organizaciones y los pueblos étnicos con sus propias herramientas. A lo largo de esta búsqueda han acumulado conocimiento, experiencias y saberes que deben ser tomados en cuenta, escuchándolos en cada una de las fases del proceso a fin de favorecer el esclarecimiento y agilización de la búsqueda.

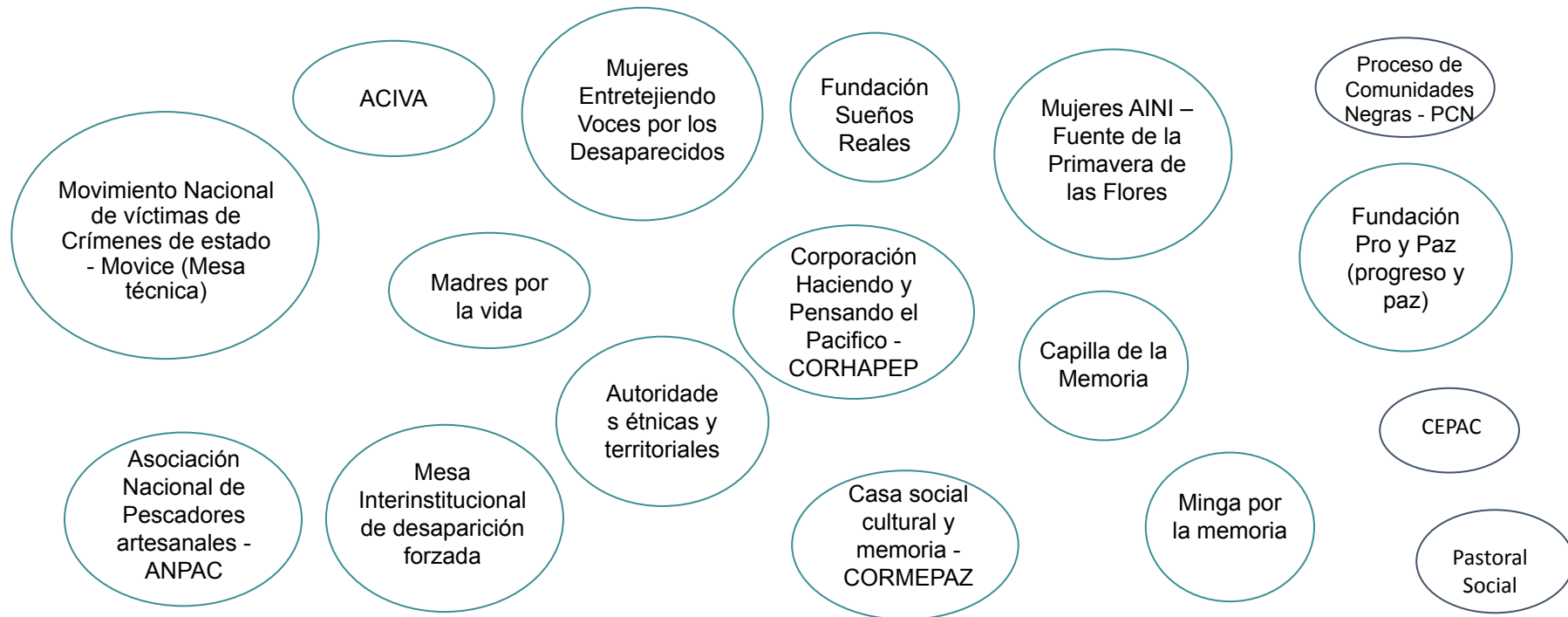
Las metodologías del involucramiento de las víctimas, organizaciones y pueblos y la incorporación de sus opiniones y conocimientos, deben contribuir a la máxima satisfacción de sus derechos a la verdad y la reparación.



Participación



Algunas organizaciones que esperamos se involucren en la implementación del Plan Regional de Búsqueda:



Artículo 5.1.d), e), 5.2, 5.3, 5.5 D.L 589 de 2017.

La UBPD tiene el mandato de dirigir y coordinar la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Ello supone que la UBPD requiere del apoyo y la colaboración armónica de todas las instituciones para lograr lo más ágil posible, el propósito humanitario de saber la verdad de la suerte y paradero de las personas desaparecidas.

La Corte Constitucional estableció:

“...la función de adelantar procesos de búsqueda en cabeza de dicha autoridad [la UBPD], en donde, como mandato de obligatorio cumplimiento, se prevé el deber a cargo del INMLCF y de otras entidades públicas de brindar el soporte técnico científico que ella requiera. ...sirve de impulso para que las autoridades (...) asuman el rol de respaldo y asistencia que demande la Unidad. Nótese que, en este sentido, [el artículo 5.3] además de utilizar el verbo “adelantar”, el encabezado se auxilia en el de “coordinar”, lo que supone que la UBPD **debe asumir el papel de dirección** en los esfuerzos mancomunados de un conjunto de autoridades para alcanzar un determinado fin, como lo es, en este caso, encontrar a las personas dadas por desaparecidas o a sus cuerpos.”
(sentencia C-067 de 2018, texto sin destacar)

Articulación interinstitucional



Plan Regional de
Búsqueda Pacífico
Medio

Algunas Entidades con las que se ha articulado a nivel territorial para avanzar en el Plan Regional de Búsqueda:

Comisión para el
Esclarecimiento de
la Verdad - CEV

Jurisdicción
Especial para la
Paz - JEP

Personerías
Municipales



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Alcaldías
Municipales

Instituto Nacional de
Medicina Legal y
Ciencias Forenses -
INMLyCF

Diócesis

ONU DDHH

CICR



La primera facultad que se le da a la UBPD es la recolección de información de fuentes oficiales y no oficiales a fin de establecer la suerte y en lo posible el paradero de las personas dadas por desaparecidas. Esta acción implica el acceso a múltiples y diversas fuentes de información que deben ser registradas, depuradas, organizadas y clasificadas con el fin de entrar en el proceso de análisis de la información que sea útil para la búsqueda.

El análisis de la información se lleva a cabo a través de líneas de investigación con las cuales se direcciona estratégicamente la búsqueda definiendo la manera en que se implementarán acciones dentro de un Plan Regional de Búsqueda de acuerdo con el avance de la investigación.



Líneas de investigación humanitaria y extrajudicial en el Plan Regional de Búsqueda



Plan Regional de Búsqueda Pacífico Medio



1

Reclutamiento de menores de 18 años

2

Desaparición forzada

3

Participación en hostilidades



Estrategias del Plan Regional de Búsqueda y acciones a seguir



Plan Regional de
Búsqueda Pacífico
Medio

Estrategias del Plan Regional:

- 1** **Recolección de información relevante para la búsqueda** (artículo 5.1 DL 589 de 2017)
- 2** **Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas** (artículo 5.3.a. y c. y 10 del DL 589 de 2017)
- 3** **Coordinación interinstitucional** (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del DL 589 de 2017)
- 4** **Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda** (artículo 5.4 DL 589 de 2017)

Continuaremos con:

- I** La consolidación del universo de Personas dadas por Desaparecidas en la región. La recolección de información y verificación de posibles sitios de interés forense y prospección.
- II** Avance en la toma de muestras a familiares de personas dadas por desaparecidas.
- IV** El diálogo y preparación con familiares y organizaciones para reencuentros y entregas dignas.
- V** El fortalecimiento de la participación y la formulación de estrategias para cada enfoque diferencial y de género
- VI** En los territorios donde concurren comunidades indígenas, la participación se desarrolla conforme al protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y los pueblos indígenas de Colombia.

Acciones Humanitarias (*)

Prospecciones	Acciones de Recuperación	Cuerpos recuperados
1	1	1

Medidas cautelares que coinciden con territorios de cobertura de este Plan Regional(**)

Medidas cautelares de la JEP	Lugar
1	Estero San Antonio (Buenaventura)

(*) Fuente UBPD. Corte 30 de abril de 2022

(**) Fuente UBPD. Corte 20 de mayo de 2022



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

UBPD

MUCHAS GRACIAS



www.ubpdbusquedadesaparecidos.co



Unidad de Búsqueda de
Personas dadas por Desaparecidas



@UBPDcolombia



@ubpdcolombia